



1
AÑO NUEVE meses
pasó desde la
denuncia de Juanita
Guerra hasta la
primera resolución de
la Sala Especializada

El diputado morenista
Cuauhtémoc Blanco

TRIBUNAL ELECTORAL

Ordenan reabrir caso contra Cuauh

FERNANDO MERINO

Magistrados electorales aprobaron que se analice si el exgobernador cometió violencia política de género contra Juanita Guerra

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la Sala Especializada analizar nuevamente si Cuauhtémoc Blanco cometió en su calidad de gobernador de Morelos violencia política en razón de género en contra de la entonces diputada morenista Juanita Guerra, hoy senadora.

En sesión pública, los magistrados aprobaron por unanimidad el proyecto del magistrado Reyes Rodríguez que revocó la sentencia de la Sala Especializada, en la que determinó que ya había caducado el plazo para sancionar al exgobernador de Morelos, al haber transcurrido un año y nueve meses desde la presentación de la denuncia y la resolución de la misma.

En su proyecto, el magistrado consideró que no había transcurrido el plazo marcado por la ley ya que la denuncia se retrasó debido a que las autoridades electorales locales de Morelos retrasaron el fallo al argumentar que eran incompetentes, por lo que el plazo aún está vigente, tiempo que no debe de contabilizarse.

"Quiero destacar que la actora recurrente en este juicio actuó diligentemente en todo momento, por ello no debe verse afectada por la falta de actuación oportuna de autoridades locales sin

competencia. Esto especialmente tratándose de posibles actos de violencia política de género, donde rige el principio de debida diligencia reforzada por parte de todas las autoridades electorales", comentó el magistrado Reyes.

"El tiempo que este asunto estuvo con las autoridades locales no debe contabilizarse, ya que como este pleno resolvió en el juicio señalado no eran autoridades competentes para conocer y resolver la denuncia de la hoy actora. En efecto, el hecho de que autoridades sin competencia hayan intervenido en el proceso no puede operar en contra de los intereses de la actora de obtener una resolución a los planteamientos que ha expuesto desde que presentó su denuncia", dijo la magistrada Janine Otálora en su intervención durante la sesión de la Sala Superior de ayer.

Los magistrados aprobaron revocar la resolución de la Sala Especializada para que emita una nueva.

La hoy senadora Juanita Guerra presentó una denuncia contra el gobernador de Morelos, diversos servidores públicos y medios de comunicación, por la presunta comisión de conductas constitutivas de violencia política en razón de género en su perjuicio, pues fue excluida de la conmemoración del CCXI Aniversario de la Gesta Heroica "Rompiamiento del sitio de Cuautla, Morelos".

Ahora, la Sala Especializada deberá emitir la resolución en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la resolución e informar a la Sala Superior su nueva determinación para definir si Blanco cometió o no violencia política en razón de género en contra de Juanita Guerra.



REYES RODRÍGUEZ
MAGISTRADO
ELECTORAL

**"No debe
verse afectada
por la falta de
actuación
oportuna de
autoridades
locales sin
competencia"**